

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16655 Orden APA/850/2024, de 5 de agosto, por la que se dispone la cancelación de la inscripción de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado mediante el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, resuelvo:

Se cancela la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales de las variedades que figuran en el anexo de la presente orden.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación, o, ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto.

Madrid, 5 de agosto de 2024.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/21/2019, de 10 de enero), la Secretaria General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Ana Rodríguez Castaño.

ANEXO

Albaricoquero

20090343 DAMA TARONJA.

Algodón

20160004 ADRA.

Arroz

20120092 XL 723.

Calabacín

20110340 HEROE.

Cebada

20000204 AINSA.
20110213 CIB 333.
20060170 OROFIL.

Ciruelo japonés

20040341 SONGRIA 15.

Fresa

20100289 DRISSTRAWTHREE.

Girasol

20110345 ES ACTIVIA.
20110346 ES STARBELLA.
20110002 HS09.

Judía de enrame

20120109 HABICHUELA BRASILEÑA.

Lechuga

20100145 CASTALIA.

Maíz

20200011 BUSONI YG.
20120019 EH5811.
20120017 EL5612.
20120018 EL5613.
20120016 EL5816.
20120020 EL5911.
20190012 KEFRANCOS YG.
20110323 LG30675.
20110322 LG30712 YG.
20210418 MEDICI YG.
20110337 P0222Y.
20200430 SORBIA YG.

Melocotonero

20080419 C230.
20090251 PRESIVAC 1.

Melón

20110341 APOLLO.
20110120 EL MAGNO.
20110273 HERAKLES.

Patata

20040071 NELA.
20060050 VALNERA.

Pepinillo

20110277 PEPILLO.

Pepino

20040111 LLANOVERDE.

Pimiento

20030187 BLEDO.
20120148 BRINDISI.
20110159 COLISEO.
20110126 LUCERO.
20110141 SANABRIA.
20120118 TOKYO.
20010214 WERTA.

Remolacha azucarera

20120050 ALBENIZ.
20120034 DUKESA.
20120054 FESTUS.
20120052 PAVAROTTI.
20120056 PELAYO.
20120005 VIENETTA KWS.

Sorgo

20100089 PR82G10.

Tomate

20110301 ALMADIR.
20000119 BOLUDO.
20100333 ENSEMBLE.
20110122 LYTO.
20100334 MAGNETIC.
19990132 MONTY.
20110348 PRETOR.
20110142 SHAMU.
20110124 SONORA.
20100331 TOCCATA.
20110184 TYBIE.

Trigo blando

20140210 ARAYO.
19990247 ATILIO.

Trigo duro

19960132 DURTRES.
20060162 GUALLARDO.
20060161 LICINIUS.
20100221 LYLOU.
20110198 RGT OLIVADUR.
20140220 RGT PARTITUR.

Vid

20050033 BLAGRAONE.